

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

La Escuela E.C. EMLLEN y los padres de los niños participantes en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) aceptan regirse por este acuerdo, que describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos, compartirán la responsabilidad de alcanzar un mejor desempeño académico estudiantil y los medios con los que contarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la que los niños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.

Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar 2016-2017.

DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

Responsabilidades de la escuela

La Escuela E.C. EMLLEN:

1. Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz, que permita a los niños participantes alcanzar los estándares en cuanto a las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:
 - Los maestros asignados a las aulas estarán altamente cualificados
 - Información formal e informal será usada para guiar la enseñanza
 - Los estándares básicos comunes del estado serán usados para planificar la instrucción
 - Las prácticas de enseñanza serán implementadas en el salón de clase

2. Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño. Específicamente, estas reuniones se celebrarán:
 - 21 al 23 de noviembre del 2016
 - 15 al 17 de febrero del 2017
 - 19 al 21 de abril del 2017

3. Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:
 - Informes parciales/informes de progreso cada periodo de calificaciones
 - Libretas de calificaciones cada periodo de calificación (cuatro veces al año)
 - Reuniones individuales con los padres para informarles de una posible retención

- Noche de Lectura y Matemáticas para padres para revisan niveles y ofrecer sugerencias para la casa
 - Noche de P.S.S.A. para revisar estrategias para la prueba y preparar sugerencias para la casa
 - Noches de “Ayuda para Tareas-Talleres de Lectura/Matemáticas”
4. Permitirá a los padres tener un acceso razonable al personal de la escuela. En específico, el personal estará disponible para consultas con padres de la siguiente manera:
- Los padres concertarán citas para reuniones, dándoles suficiente tiempo a los maestros para estar preparados para reunirse con el padre/encargado
 - Los padres pueden reunirse con el personal tanto antes como después de la escuela, o durante el periodo de preparación
5. Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios para participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula, de la siguiente manera:
- Los padres deben recibir permiso del maestro del aula y obtener el formulario de autorización de la oficina central
 - Los padres pueden ofrecer sus servicios de voluntariado siempre que provean la documentación necesaria y esté archivada en la oficina
 - Los padres pueden visitar las aulas para observar actividades, pero no pueden obstruir la enseñanza
 - Un padre no puede simplemente ir al aula de su hijo/a sin autorización de la oficina central

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al:

- Asegurarnos de que el estudiante llegue a la escuela puntualmente
- Asegurarnos de que hagan los deberes, revisarlos y firmarlos
- Controlar la cantidad de televisión que miran.
- Ofrecernos como voluntarios en el aula
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación.
- Fomentar un uso positivo del tiempo extracurricular.
- Mantenernos informados sobre la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o del Distrito Escolar, sean recibidos a través de nuestros hijos o por correo, y responder, según corresponda.
- Prestar nuestros servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, por ejemplo, desempeñándome como representante de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Committee) del Título I, el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de Apoyo

Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento o políticas.]



Responsabilidades de los alumnos (revisar de acuerdo con el nivel de grado)

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y cumplir con los exigentes estándares estatales. Específicamente:

- Hacer mi tarea/reto de los 100 libros todos los días y pedir ayuda cuando me haga falta.
- Leer por lo menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.
- Darle a mis padres o encargados de mi bienestar todos los avisos e información que recibo de la escuela todos los días.

La Escuela E.C. EMLLEN:

1. Involucrará a los padres en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de todo plan de programas escolares, de manera organizada, continua y oportuna.
3. Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá su asistencia.
4. Proporcionará información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
5. Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.
6. A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en

las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.

7. Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.
8. Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado a o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).

Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado, la Escuela E.C. EMLLEN:

1. Recomendará a la Coordinación Regional de Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.
2. Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en los programas Early Reading First (La lectura infantil primero), Reading First (La lectura primero) y Even Start Family Literacy (Alfabetización familiar de Comienzo en pie de igualdad) que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.
3. Trabajaré con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.
4. Trabajaré con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentación de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educación (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulación de los programas sujetos al Título I, Parte A.

Escuela

Padre(s)

Alumno

Fecha

Fecha

Fecha

(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)

